

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: C.T. "ZARA".

Emplazamiento: MELILLA, C/. AVDA. JUAN CARLOS I REY, Nº 24.

Tipo: INTERIOR, en local prefabricado adaptado a tal fin con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total: 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/420 V.

Medida en: MEDIA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: C.T. "CENTRO" PROPIEDAD CIA. DISTRIBUIDORA.

Final: C.T. "ZARA"

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 160 MILÍMETROS DE DIÁMETRO.

Tensión de servicio: 10 KV.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 26.961 euros.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

245.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de la Ciudad de Melilla, por escrito de fecha 12/01/07, con entrada en la Consejería de Medio Ambiente de esta Ciudad Autónoma, el día 24/01/07, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 49/06, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de SALSA MELILLA, S.L., contra la resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la desestimación presunta por silencio de la reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial de la Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E., el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente

administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E, representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este organo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Melilla 25 de enero de 2007.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

PÚBLICAS

ANUNCIO PÚBLICO

246.- Expediente: Expropiación Forzosa, por procedimiento de Urgencia, de Bienes y Derechos incluidos en el proyecto: "VIAL DE CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN"

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 2006, se aprobó el Proyecto: "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN".